

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Me-

dio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.593/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo Recoletos, número 12), en los restantes Registros de Vicealcaldía, de las Áreas de Gobierno y de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no aportar completa la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).

EDICTO NÚMERO 38/2009, SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/37191	MIGUEL SALAZAR GARCÍA	M 2965 PK	FIAT	50103747
2.	131/2009/00901	ÁLVARO ALONSO DOMÍNGUEZ	M 2153 JY	RENAULT	00215311
3.	131/2009/01204	ROY JEFFERSON ISIDRO ÁLVAREZ	M 5324 PW	HYUNDAI	X 4900791 C
4.	131/2009/01316	SANTANA CASTILLO FAJARDO	M 6861 EU	RENAULT	76192832
5.	131/2009/01604	ANTONIO PIÑA SÁNCHEZ	C 9922 BRY	DERBI	50317573
6.	131/2009/02743	EDE ALEJANDRO FARKAS JARAMILLO	M 2514 SL	HYUNDAI	X 3584779 E
7.	131/2009/02780	KARLE BEATRIZ RODAS ESTRADA	M 7858 ZD	VOLKSWAGEN	05277218
8.	131/2009/03360	TOMÁS LUQUE GARCÍA	M 3251 LP	GME	01893452
9.	131/2009/03880	MARCO NARCISO ROBLES JACOBO	M 2574 NP	RENAULT	X 4988753 F
10.	131/2009/04255	EDUARDO SERRANO BARRUL	M 2983 GY	FIAT	50959901
11.	131/2009/04569	FRANCISCO MONTES TORRES	AB 8787 M	RENAULT	23677937
12.	131/2009/04608	MARÍA LUISA RUIZ LÓPEZ	M 7324 KN	FIAT	50800664

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
13.	131/2009/04614	FELIX ALCOCER MENÉNDEZ	M 9952 TM	LANCIA	05243917
14.	131/2009/04727	LÁZARO BUSTOS DE LA TORRE	M 7218 OH	FORD	00298649
15.	131/2009/04997	AGUSTÍN VARELA BUIDE	GU 3041 F	FORD	33797169
16.	131/2009/05017	ETELVINA ISABEL SALVADOR CORMÁN	4154 BZW	OPEL	51464447
17.	131/2009/05164	GABRIEL JIMÉNEZ MANZANO	M 6630 ZX	RENAULT	50913509
18.	131/2009/05225	STALIN EDUARDO GONZÁLEZ VILLAROEI	M 2792 XJ	CITROEN	X 4977629 S
19.	131/2009/05373	NESTOR RICARDO GARCÍA VEGA	C 4664 BMY	HONDA	X 4282502 V
20.	131/2009/05589	ONOFRE OBACO CHAMBA	M 4389 LD	PEUGEOT	X 2446521 B
21.	131/2009/05705	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	M 7055 OK	FORD	02633322
22.	131/2009/06079	OKSANA LYNMYK	M 8368 HS	VOLKSWAGEN	X 4166398 V
23.	131/2009/06551	MUSTAPHA EZZAROUAL	M 0044 TW	RENAULT	X 7887471 N
24.	131/2009/07046	VICTOR MANUEL GONZALEZ ORTEGA	M 5246 TY	CITROEN	52865574

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.395/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar declarados como vehículos abandonados, por resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, de la fecha indicada, conforme al artículo 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y del artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación y de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar, mediante edicto, la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario se considerará que deja el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 49 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, aprobada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2009, procediéndose a su achataamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).